

TEORÍA DEL CASO



Pedro Alva Monge

Ponente



TEORÍA DEL CASO

¿Qué es la teoría del caso?



REPUBLICA DEL PERU
PGE

Procuraduría General del
Estado

TEORÍA DEL CASO

- Conjunto de actividades estratégicas que debe desarrollar un litigante frente a un caso, que le permitirán determinar la versión de hechos que sostendrá en juicio, y la manera más eficiente y eficaz de presentar persuasivamente, las argumentaciones y evidencias que la acreditan en un juicio oral. ***Leonardo Moreno Holman.***

¿Qué es la teoría del caso?

- Es una metodología que permitirá generar la visión que cada una de las partes tendrá sobre su caso.
- El resultado de esa metodología, deberá ser una historia simple, lógica y persuasiva, acerca de lo que ha ocurrido.
- Es diferente a la litigación oral y al alegato de apertura.

¿Desde qué momento se debe comenzar a realizar una teoría del caso?



¿Cuál debe ser el último momento para modificar una teoría del caso?





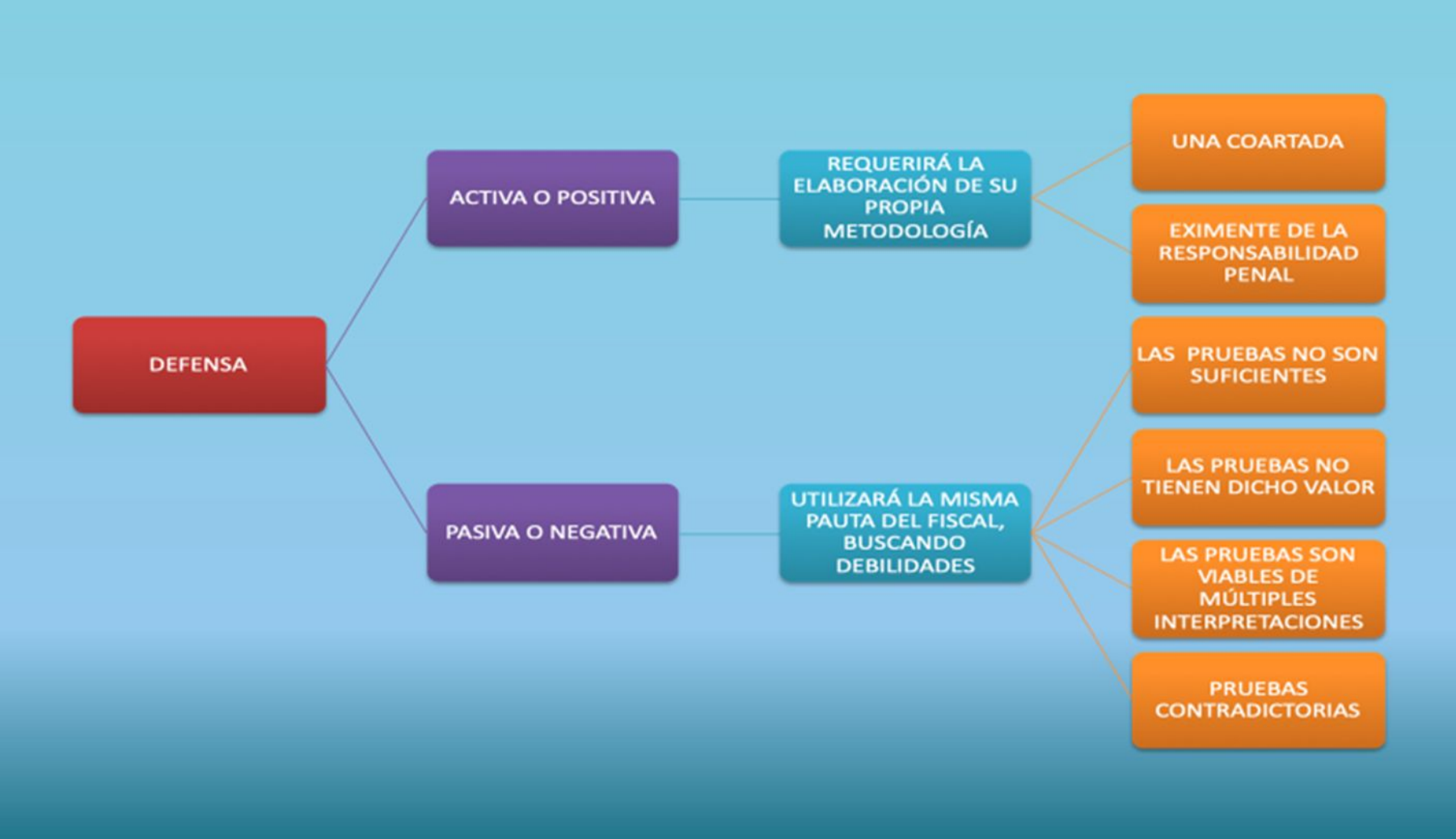
¿En qué etapas es útil la teoría del caso?

- ¿Solo en el proceso?
- ¿Inmediato?
- ¿Salidas alternas?

TEORÍA DEL CASO

- ¿En todos los casos debemos generarla? ¿Solo en los que sean graves?
- ¿Tanto fiscales como defensores deben tener una teoría del caso?





DEFENSA Y TEORÍA DEL CASO

- ¿Pasiva o activa?
- ¿Cuál es preferible?

ELEMENTOS DE LA TEORÍA DEL CASO



ELEMENTOS FÁCTICOS



ELEMENTOS JURÍDICOS



ELEMENTOS PROBATORIOS

¿Cómo se conforma?



¿Cómo realizarla?



ELEMENTOS FÁCTICOS

- Hechos relativos al caso en particular.
- Es necesario identificar aquellos hechos que son jurídicamente relevantes.
- Será inviable la subsunción con el elemento jurídico, si el fáctico no ha sido claramente determinado.
- Son el objeto principal de la prueba que se va a rendir en juicio.
- Surgen del análisis del caso, de lo que los testigos han manifestado, la víctima, etc.
- ¿Cuántas proposiciones fácticas por cada elemento jurídico, es recomendable tener?
- ¿Todo hecho es una proposición fáctica?

ELEMENTOS FÁCTICOS

... no basta que el litigante despliegue en juicio una aproximación general a la evidencia que sustenta su relato; lo que se le exige es un relato concreto que refleje el contenido sustantivo penal presente en él y no uno abstracto. Para ello el litigante debe delimitar con la mayor especificidad posible que afirmaciones o frases en particular son las que deben ser reproducidas en el juicio por intermedio de la evidencia producida (Testigos y otros) ... para que su relato fáctico y su teoría jurídica resulte probadas... Paul Bergman

¿Hecho o conclusión?

- Objetivo: Que el alumno sea capaz de separar con claridad los hechos de las conclusiones.
- Ejercicio: Mencione hechos que soporten la siguiente conclusión.



El día de ayer, por la noche, fui a cenar con una amiga a un nuevo restaurant.

La cena fue una experiencia terrible.

TEORÍA DEL CASO



ELEMENTOS PROBATORIOS

- Se considera como todos aquellos elementos que demuestren un hecho que se ha tenido por cierto en los elementos fácticos.

ELEMENTOS PROBATORIOS

- ¿Qué elementos o medios de prueba debo evitar utilizar al conformar mi teoría del caso?

ELEMENTOS PROBATORIOS

- ¿Qué elementos o medios de prueba debo evitar utilizar al conformar mi teoría del caso?
 - ¿Declaración del imputado?
 - ¿Ilícito?

Objetivo

- La Teoría del caso es la brújula de las partes en todo el procedimiento.
- Nos ayudará a la toma de decisiones.
- El litigante, al manifestar su Teoría del Caso, buscará PERSUADIR al Tribunal.
- Debe ser capaz de explicar tanto nuestras afirmaciones como las de la contraparte.
- En la medida que sea sólida, lo será nuestra oportunidad de tener éxito en el Juicio Oral, en cierta modo.

¿Es adecuada mi teoría?

**SILLÓN CÓMODO
DE CASA.**



Requisitos

- Debemos tener una guía para realizar nuestros alegatos de apertura y de clausura.
- Deberá ser de igual manera la guía para nuestros interrogatorios y contra interrogatorios.
- En conclusión, es una guía para la investigación, la etapa intermedia y juicio oral.

REQUISITOS:

- Creíble
- Razonable
- ÚNICA teoría del caso
- Debe ser simple, ya que ello dará claridad.
- Autosuficiente

Elaboración

- Investigar.
- Tener un conocimiento amplio del caso, será de gran ayuda.
- Analizar las pruebas de manera minuciosa y detallada.
- Encontrar la *litis* (puntos controvertidos).
- Analizar las pruebas, directas o indirectas, etc.

Elaboración

- Hacer lluvia de ideas.
- Analizar la credibilidad de mi relato.
- Analizar la posible teoría del caso de la contraparte.
- Encontrar un tema.
- Conformar la versión final de mi teoría.

Fase 5/7: Estructurando la TC. de la Fiscalía

Cuadro Estructural de la TC/F.



T. FACTICA	T. JURIDICA	T. PROBATORIA
(Hechos penalmente relevantes)	(Subsunción normativa de los hechos)	(Probar los hechos penalmente relevantes)
(Proposiciones Fáticas Concretas)	(Supuesto normativo de la imputación concreta)	(Acreditar evidencia de los presupuestos facticos)
(Fáticos de los elementos del tipo)	(Elementos del Tipo Objetivo y Subjetivo)	(Suficiencia probatoria de los elementos del tipo)

Fase 6/7: Estructurando la TC. de la Defensa

Cuadro Estructural de la TC/D.

T. FACTICA	T. JURIDICA	T. PROBATORIA
Proposiciones Fáticas	(Supuesto Normativo)	(Refutar la evidencia presentada por la Fiscalía) ←
Proposiciones Fáticas	(Refutar los elementos del tipo penal)	(Refutar la evidencia de los elementos del tipo penal)
← Otra Proposición Fática	(Refuta la teoría del delito de la Fiscalía)	(Presenta evidencia defensiva y además contra prueba a la Fiscalía)

Fase 7/7: Correlacionando las Teorías

Cuadro Funcional de la TC



T. FACTICA	T. JURIDICA	T. PROBATORIA	(Aporte Esp.)
Proposición A	Elemento Descriptivo A1	Testimonio "P"	(Vio la acción) (Identificó)
	Elemento Descriptivo A2	Testimonio "Q"	(Pago al sujeto) (Tomo fotos)
	Elemento Normativo A3	RML.	(Lesiones)
Proposición B	(...)	(...)	(...)

1

2

3

4

ELEMENTO JURÍDICO	ELEMENTO FÁCTICO	ELEMENTO PROBATORIO	TIPO DE PRUEBA
facilita consumo de drogas toxicas	Carlos García le ofreció a un amigo enviarle unos productos	Declaración de Andrés Zapata Record de llamadas telefónicas Registro de servicio de delivery donde figure dirección de destino	
	El amigo al que Carlos le envió los productos era consumidor habitual de drogas	Declaración de André Zapata Examen toxicológico	
	Carlos García contrató los servicios de delivery para entregar los productos	Reporte de uso de plataforma Declaración de André Zapata Declaración de motorizados Videos de cámaras de seguridad Declaración de Portero Constancia de pago	
	Carlos le entregó a Patricio Rey una calita azul con hoias verdes		

ANTES DEL JUICIO ORAL (ETAPA INTERMEDIA)

- EJEMPLO:

TESTIGO	PROPOSICIÓN	PREGUNTAS
Juan Pérez	El acusado huyó después de asaltar la joyería.	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Qué hizo la noche del 6 de enero de 2019? Estuve de compras en la Av. Larco.2. ¿Vio algo que llamara su atención? Vi a una persona salir corriendo de una conocida joyería.3. ¿Puede describir a esa persona? (Hace la descripción).4. ¿Puede reconocer a esa persona en esta sala? Sí, es el acusado.
	El acusado tenía una pistola.	¿Esa persona tenía algo en su poder? Sí, un arma de fuego.

CONTENIDO DE LA TEORÍA DEL CASO





PGE

Procuraduría General del
Estado

MUCHAS GRACIAS
